

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SIE N° 24-2024-GRJ-OEC-2
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	001-2024-OEC
---	----------------	--------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Huancayo, a los 24 días del mes de JULIO del año 2024, en el local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 10:00 horas, El Responsable Del Órgano Encargado De Las Contrataciones designado mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 108-2024-GRJ/GR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 24-2024-GRJ-OEC-2, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA: RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION DE BUZON, EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI N 2629304, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	PERSONAL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ING. ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular	X	Dependencia:	Sub Direccion de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	Estado	RUC
1	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	Válido	10200550043
2	QUILLATUPA MUCHA YUDITH DEL PILAR	Válido	10458409957
3	DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L	Válido	20486029324
4	DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.	Válido	20486444143
5	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.	No válido	20486975939
6	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.	No válido	20486975939
7	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.	No válido	20486975939
8	GATT PERU S.R.L.	Válido	20518498682
9	JASMIN INVERSIONES E.I.R.L.	Válido	20612098469

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en el cronograma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas.			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L	5/07/2024	18:38:22
2	GATT PERU S.R.L.	5/07/2024	17:46:29
3	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	5/07/2024	23:57:53

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7	RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN	
7.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA: Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el SEACE procesó los lances recibidos del ítem de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores. El sistema SEACE generó el reporte con los resultados del ciclo del período de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedó registrado en el sistema. Es así, que se procede a verificar el SEACE, conforme a lo siguiente:	
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L	67,390.00
2	GATT PERU S.R.L.	67,850.00
3	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	73,600.00



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SIE N° 24-2024-GRJ-OEC-2
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

8 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SEGÚN LAS BASES:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a verificar que los postores que han obtenido el PRIMER y el SEGUNDO lugar, hayan presentado y cumplieron con la documentación requerida en las Bases, siendo el resultado siguiente, así como se detalla en el adjunto.

N°	Nombre o razón social del postor	RUC:	Presenta documentos solicitados en las bases
1	DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L	20486029324	ADMITIDO
2	GATT PERU S.R.L.	20518498682	ADMITIDO
3	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	10200550043	ADMITIDO

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO CUMPLEN DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten.

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

11 SUBSANACION DE OFERTAS

Mediante Carta N° 01-2024-GRJ/SIE-24 de fecha 08 de julio del 2024 se solicita al señor IDONIO HECTOR QUISPE BERNAOLA, representante de DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L. la subsanación de la oferta presentada el 05/07/2024 (Subsanación de la nomenclatura de su oferta, de acuerdo al literal b. del artículo N° 60 del RLC), otorgándole 1 día hábil.
Con fecha 09 de junio del 2024, el postor subsana su oferta, la nomenclatura, a través de la plataforma seace.

12 EVALUACION DEL MONTO OFERTADO

- Con fecha 08 de julio del 2021, se realiza la verificación de ofertas – evaluación económica del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 31-2024-GRJ/OEC-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, de los resultados la oferta que califica de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases según el orden de prelación asciende a un valor estimado de S/. 67,390.00 Soles (Sesenta y siete mil trescientos noventa con 00/100 nuevos soles), importe que supera el valor estimado de la convocatoria por la diferencia de S/ 690.00 (Seiscientos Noventa con 00/100 soles).
- Con fecha 09 de julio del 2021, mediante CARTA N° 55-2024-GRJ/OEC se solicita al postor DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L., representado por IDONIO HECTOR QUISPE BERNAOLA, la reducción de su oferta económica del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 31-2024-GRJ/OEC-2 SEGUNDA CONVOCATORIA. Asimismo, el postor remite la reducción de su oferta, teniendo como nuevo monto S/. 66,930.00 (sesenta y seis mil novecientos treinta), importe que también supera el valor estimado de la convocatoria por la diferencia de S/ 230.00 (Doscientos Treinta con 00/100 soles).
- Con fecha 12 de julio del 2024, mediante Informe N° 110-2024-GRJ/OEC, el Órgano Encargado de las contrataciones, solicita a la SUB GERENCIA DE OBRAS la ampliación de la disponibilidad presupuestal objeto de la convocatoria por superar el valor estimado en S/ 230.00 (Doscientos Treinta con 00/100 soles).
- Con MEMORANDO N° 4046-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha de recepción 15 de julio del 2024 y CARTA N° 12-2024-LGAQ de fecha 15 de julio del 2024, el área usuaria remite la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 230.00 (Doscientos Treinta con 00/100 soles), con la finalidad que se proceda al otorgamiento de la buena pro.
- Con REPORTE N° 703-2024-GRJ/OEC, de fecha de recepción 17 de julio del 2024, el Organo Encargado de las Contrataciones solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de la ampliación presupuestal por el importe de S/ 230.00 (Doscientos Treinta con 00/100 soles), certificación presupuestal 4779, con la finalidad que se proceda al otorgamiento de la buena pro.



ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SIE N° 24-2024-GRJ-OEC-2
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

6. Con HOJA DE TRAMITE del REPORTE N° 703-2024-GRJ/OEC, de fecha de recepción 18 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación aprueba la ampliación de la certificación presupuestal para atender lo solicitado por superar el valor estimado en S/ 230.00 (Doscientos Treinta con 00/100 soles), asciende a un total de S/. 66,930.00 (sesenta y seis mil novecientos treinta).

7. Con INFORME N° 121-2024-GRJ/OEC, el Organo Encargado de las Contrataciones solicita emitir acto de administración de de aprobación de la oferta que supera el valor estimado para el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 31-2024-GRJ/OEC-2 SEGUNDA CONVOCATORIA "ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X BOLSA PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN URBANA.P EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

8. Con MEMORANDO N° 884-2024-GRJ/ORAF de fecha de recepción 24 de julio del 2024, la Dirección Regional de Administración y Finanzas con facultades delegadas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 333-2023-GRJ/GR, aprueba la oferta que supera el valor estimado para el Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 24-2024-GRJ/OEC-2 Segunda Convocatoria de ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA: RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION DE BUZON, EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI N 2629304, por el importe de S/. 66,930.00 (Sesenta y seis mil novecientos treinta con 00/100).

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 24-2024-GRJ-OEC-2	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA: RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION DE BUZON, EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI N 2629304.
--	---

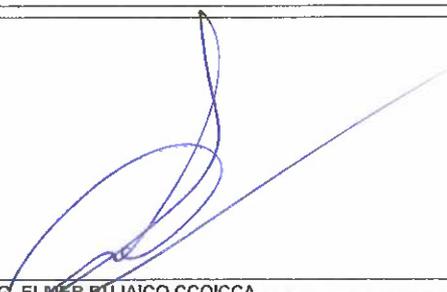
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO EN S/.
DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L	66,930.00

BASE LEGAL

Numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD: "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección."
 Inciso 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
 RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 333-2023-GRJ/G, Delegan determinadas facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Gobierno Regional Junín

ACUERDO ADOPTADO

el Órgano Encargado De Las Contrataciones, otorgan la buena pro a DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L., por el monto de S/. 66,930.00, monto ofertado que supera el valor estimado en S/. 230.00, el cuál fue aprobado por la Dirección Regional de Administración y Finanzas, mediante MEMORANDO N° 884-2024-GRJ/ORAF de fecha de recepción 24 de julio del 2024.
 Así mismo, se recomienda que el funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano encargado de la entidad que se le haya asignado tal función realice la verificación de las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de selección en cumplimiento del Numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Numeral 1.16 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.



ING. ELMER BUJAICO CCOICCA
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES